

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

“Medias de prevención de riesgos laborales y conciliación de la vida familiar a adoptar en los Juzgados Mercantiles de Barcelona como consecuencia de los riesgos sanitarios por el Virus COVID-19”.

Se abre un turno de palabra y tras debatir sobre la cuestión, considerando que el derecho a la Salud pública es un bien superior al acceso a la Justicia y conforme al derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el ejercicio de sus funciones previsto en el artículo 317 Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, el art. 21 de la Ley Prevención de Riesgos Laborales que contempla las medidas que pueden tomarse en caso de que los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, todo ello en relación con medidas de conciliación laboral previstas en el Real Decreto- Ley 6/2019, de 1 de marzo, para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, en el que se contempla a la prestación de su trabajo a distancia, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar, SE APRUEBA, por unanimidad, elevar a la Jueza Decana, Presidente del TSJ y Sala de Gobierno y CGPJ los siguientes acuerdos que serán ejecutivos en todos y cada uno de los Juzgados Mercantiles de Barcelona desde mañana día 13/03/2020:

1. La suspensión de las vistas y señalamientos previstos en los Juzgados Mercantiles desde el viernes 13 a viernes 27 de marzo, inclusive. Dicho plazo es cautelar, sin perjuicio de que se proceda a su revisión conforme el transcurso de los acontecimientos.
2. La recomendación de teletrabajo para todos los Jueces y Juezas que sirven en dichos Juzgados.
3. La previsión de un sistema de guardias entre los Jueces y Juezas de los Juzgados Mercantiles de Barcelona sólo para atender los siguientes actos procesales: ERE'S, medidas cautelares inaudita parte, autorizaciones urgentes de venta y embargos de buque.
4. La supresión de atención al público – tanto a los profesionales (Abogacía y Procuradoría) cómo a la ciudadanía -, salvo comunicaciones urgentes presenciales u “on line”.
5. El redactado y recomendación pautas de prevención de riesgos laborales para todos los Juzgados Mercantiles de Barcelona.